

Respuesta a oficio con radicado N° 20241002873252 de fecha 29 de enero de 2024

Contáctenos ANM <contactenos@anm.gov.co>

Lun 5/02/2024 8:09 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (648 KB)

COM_20242200512121 RTA A 20241002873252.pdf; CRM-0108-68.pdf;

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

De acuerdo con su requerimiento damos respuesta a su inquietud.

Cordialmente,

Grupo de Participación ciudadana y Comunicaciones

Avenida Calle 26 N° 59-51 piso 10

Bogotá Colombia

Tel. 2201999 Ext. 5838



Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

Código Postal: 111321

¡Soy agente con Seguridad y Protejo la Información!



Antes de imprimir, piense en su reponsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

La información contenida en este E-mail puede ser de carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message



Bogotá D.C., 30-01-2024 09:34 AM

Señores
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Atte. Secretario Juzgado
Email: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Departamento: Santander
Municipio: Bucaramanga

Asunto: Respuesta a oficio con radicado N° 20241002873252 de fecha 29 de enero de 2024 Ref.
"PROCESO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE INDALECIO GELVEZ GAMBOA, C.C. 2.065.818
DEMANDADO SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER, NIT. 900063262-8
SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900339515-2
RADICADO 68001-31-03-010-2018-00271-00"

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que de conformidad con lo comunicado a través del oficio N° 0080 de fecha 24 de enero de 2024, el Grupo de Catastro y Registro Minero de conformidad con las funciones asignadas, verificó la procedencia de inscribir en el Registro Minero Nacional, la orden de LEVANTAR la medida de inscripción de la demanda en el REGISTRO MINERO NACIONAL, inscrita sobre la licencia de explotación minera No. 0108-68, título minero concesionado a la empresa SOCIEDAD MINERA CALVISTA S.A.S. identificada con NIT. 900339515-2, proferida por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante auto de fecha 06 de octubre de 2020, proferido en el proceso VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO con radicado No. 68001-31-03-010-2018-00271-00, encontrando este grupo de trabajo procedente la inscripción solicitada, razón por la cual, el 30 de enero de 2024 se efectuó la inscripción de levantamiento de la inscripción de la demanda en Licencia de Explotación No. 0106-68, como se evidencia en la imagen que se anexa a continuación:

ANOTACIÓN:	8
FECHA DE ANOTACIÓN:	30/ene/2024
TIPO DE ANOTACIÓN:	LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
FECHA EJECUTORIA:	24/ene/2024
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Juzgado
NÚMERO DE DOCUMENTO:	Oficio No. 0080
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de LEVANTAR la medida de inscripción de la demanda en el REGISTRO MINERO NACIONAL, inscrita sobre la licencia de explotación minera No. 0108-68, título minero concesionado a la empresa SOCIEDAD MINERA CALVISTA S.A.S. identificada con NIT. 900339515-2. La orden de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda fue decretada por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante auto de fecha 06 de octubre de 2020, proferido en el proceso VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO con radicado No. 68001-31-03-010-2018-00271-00, en el cual actúa como demandante INDALECIO GELVEZ GAMBOA, C.C. 2.065.818 y como demandados SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER, NIT. 900063262-8 y SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S. NIT. 900339515-2. La medida cautelar objeto de levantamiento fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 25 de abril de 2019, comunicada a la Agencia Nacional de Minería mediante oficio No. 1405 del 28 de marzo de 2019.



Como patrocinio de lo expuesto, adjuntamos el certificado de registro minero en formato PDF del expediente **0108-68**, el cual da cuenta de lo acá indicado.

Bajo este contexto, la Ley 685 de 2001 (actual Código de Minas) en sus artículos 328 y 331 contempla lo siguiente:

“Artículo 328. Medio de Autenticidad y Publicidad. El registro minero es un medio de autenticidad y publicidad de los actos y contratos estatales y privados, que tengan por objeto principal la constitución, conservación, ejercicio y gravamen de los derechos a explorar y explotar minerales, emanados de títulos otorgados por el Estado o de títulos de propiedad privada del subsuelo” (Resaltado fuera del texto).

“Artículo 331. Prueba Única. La inscripción en el Registro Minero será la única prueba de los actos y contratos sometidos a este requisito. En consecuencia, ninguna autoridad podrá admitir prueba distinta que la sustituya, modifique o complemente” (Resaltado fuera del texto).

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada.

Atentamente,



WILIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Cinco (5) folios; Certificado de Registro Minero No. 0108-68.

Copia: “No aplica”.

Elaboró: Carlos Andrés Benavides Cardenas – Abogado GTRM

Revisó: “No aplica”.

Fecha de elaboración: 30-01-2024 09:34 AM.

Número de radicado que responde: 20241002873252

Tipo de respuesta: “Total”.

Archivado en: Oficios recibidos

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202401300831-528254 Fecha de Reporte: 30/ene/2024 08:31



CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	0108-68	MODALIDAD:	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	FECHA Y HORA DE REGISTRO:	08/oct/1998 00:00
VIGENCIA HASTA:	08/oct/2018	ESTADO:	Activo	AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES			
NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACIÓN	USUARIO Anna
SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S.	NIT	900339515	29202

ÁREA TOTAL (ha):	5.7085
MUNICIPIOS:	CALIFORNIA-Santander

MINERALES:	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
------------	--

ANOTACIONES	
ANOTACIÓN:	1
FECHA DE ANOTACIÓN:	08/oct/1998
TIPO DE ANOTACIÓN:	LICENCIA EXPLOTACION
FECHA EJECUTORIA:	
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	992173
ESPECIFICACIÓN:	OTORGA LICENCIA DE EXPLOTACION

ANOTACIÓN:	2
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/dic/2001
TIPO DE ANOTACIÓN:	SIN DEFINIR
FECHA EJECUTORIA:	10/dic/2001
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	45
ESPECIFICACIÓN:	SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 98-00986-00108-02-00000-00 CAMBIA A: GEXG-14

ANOTACIÓN:	3
------------	---

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202401300831-528254 Fecha de Reporte: 30/ene/2024 08:31



FECHA DE ANOTACIÓN:	18/may/2010
TIPO DE ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS
FECHA EJECUTORIA:	29/mar/2010
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	GTRB-042
ESPECIFICACIÓN:	ENTIENDASE SURTIDO EL TRAMITE DEL AVISO Y PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULO No 0108-68 DE LA SOCIEDAD MINERA EL TESORITO LTDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S. SEGUN RESOLUCION GTRB-042 DE 18 DE MARZO DE 2010.

ANOTACIÓN:	4
FECHA DE ANOTACIÓN:	17/feb/2011
TIPO DE ANOTACIÓN:	PRORROGA
FECHA EJECUTORIA:	31/ago/2009
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	GTRB-0146
ESPECIFICACIÓN:	ARTICULO PRIMERO: CONCEDER PRORROGA DEL TERMINO DE EXPLOTACION DE LA LICENCIA No.0108-68 POR DIEZ (10) AÑOS A LA SOCIEDAD MINERA EL TESORITO LTDA, TERMINO QUE SE POSTERGA HASTA EL OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2018.

ANOTACIÓN:	5
FECHA DE ANOTACIÓN:	05/jun/2018
TIPO DE ANOTACIÓN:	EMBARGO DE TITULOS
FECHA EJECUTORIA:	08/may/2018
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	2114
ESPECIFICACIÓN:	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR OBLIGACION DE SUSCRIBIR DOCUMENTO DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE SOCIEDAD MINERA LA BAJA CALIFORNIA S.A.S CON NIT. 9003248112 CONTRA NORVISTA RESOURCES CORPORATION Y SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S NIT. 9003395152 MEDIANTE AUTO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018 DICTADO DENTRO DEL PROCESO SE DECRETÓ LA MEDIADA DE EMBARGO EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE DEL 23.2% DE LOS DERECHOS, TITULOS DE EXPLOTACIÓN MINERA IDENTIFICADA EN LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON LOS CODIGOS No. 0041-68, 0100-68, 0109-68, 0160-68, 108-68, 0132-68, 0037-68, CUYO TITULAR ES LA SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S

ANOTACIÓN:	6
FECHA DE ANOTACIÓN:	25/abr/2019
TIPO DE ANOTACIÓN:	MEDIDAS CAUTELARES
FECHA EJECUTORIA:	28/mar/2019
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	Oficio No. 1405
	El Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso verbal de resolución de contrato, con radicado No. 68001-31-03-010-2018-00271-00, en el cual

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202401300831-528254 Fecha de Reporte: 30/ene/2024 08:31



ESPECIFICACIÓN:	actúa como demandante INDALECIO GELVEZ GAMBOA, C.C. 2.065.818 y como demandado (...) la SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S., NIT. 900339515-2, COMUNICA al Grupo de Trabado de Registro Minero Nacional de la Agencia Nacional de Minería que se profirió auto de fecha 28/03/2019, mediante el cual ORDENÓ: ¿CUARTO. ORDENAR la inscripción de la demanda en el REGISTRO MINERO NACIONAL sobre la licencia de explotación minera número 0108-68, título minero concesionado a las empresas SOCIEDAD MINERA CALVISTA S.A.S., identificadas con Nit. 900339515-2 (...).
------------------------	---

ANOTACIÓN:	7
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/ene/2023
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	19/ene/2023
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Circular
NÚMERO DE DOCUMENTO:	001 2023
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la entrada en producción en la información gráfica de los títulos mineros que se visualiza en el Sistema Integral de Gestión Minera –AnnA Minería-, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece “el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica “Transverse Mercator” como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado “Origen Nacional”, referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS”; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado.

ANOTACIÓN:	8
FECHA DE ANOTACIÓN:	30/ene/2024
TIPO DE ANOTACIÓN:	LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
FECHA EJECUTORIA:	24/ene/2024
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Juzgado
NÚMERO DE DOCUMENTO:	Oficio No. 0080
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de LEVANTAR la medida de inscripción de la demanda en el REGISTRO MINERO NACIONAL, inscrita sobre la licencia de explotación minera No. 0108-68, título minero concesionado a la empresa SOCIEDAD MINERA CALVISTA S.A.S. identificada con NIT. 900339515-2. La orden de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda fue decretada por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante auto de fecha 06 de octubre de 2020, proferido en el proceso VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO con radicado No. 68001-31-03-010-2018-00271-00, en el cual actúa como demandante INDALECIO GELVEZ GAMBOA, C.C. 2.065.818 y como demandados SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER, NIT. 900063262-8 y SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S. NIT. 900339515-2. La medida cautelar objeto de levantamiento fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 25 de abril de 2019, comunicada a la Agencia Nacional de Minería mediante oficio No. 1405 del 28 de marzo de 2019.

CELDA DEL TÍTULO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202401300831-528254 Fecha de Reporte: 30/ene/2024 08:31



18N03G06H04W, 18N03G06H04X, 18N03G06H04Y, 18N03G06H09B, 18N03G06H09C, 18N03G06H09D, 18N03G06H09G,
18N03G06H09H, 18N03G06H09I

Nota: Las celdas reportadas en el listado se superponen total o parcialmente con el título

COORDENADAS DEL TÍTULO

Coordenadas en WKT*

POLYGON ((-72.908929718 7.368275938000011, -72.906339833 7.368269134, -72.90633506 7.370077192999986, -72.908924956
7.370083998999974, -72.908929718 7.368275938000011))

* WKT: Well Known Text. Codificación o sintaxis en formato ASCII estandarizada diseñada para describir objetos espaciales expresados de forma vectorial. Para visualizar las coordenadas puede cargar el texto en el sitio <https://arthur-e.github.io/Wicket/sandbox-gmaps3.html>

USO EXCLUSIVO PARA
JUZGADOS



Este certificado
no genera costo alguno

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202401300831-528254 Fecha de Reporte: 30/ene/2024 08:31



NOTAS ACLARATORIAS

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería - ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Las coordenadas de los vértices están referidas al sistema MAGNA-SIRGAS

Las áreas han sido calculadas con respecto al Origen Nacional de la proyección Gauss-Krüeger, Transverse Mercator Colombia.

Este certificado electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar su autenticidad escanee el código QR que se encuentra en el encabezado del documento. Este código lo direccionará a una URL que le permitirá descargar el documento original y compararlo con el presente documento electrónico.

Recuerde que la URL válida debe empezar con <https://annamineria.anm.gov.co>, en caso contrario abstenerse de realizar cualquier acción en el navegador.

El estado del título descrito en este certificado corresponde al día y hora en la que fue expedido.

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****